

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2023 - BOC NÚM. 14

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2023-377 *Resolución por la que se somete al trámite conjunto de audiencia e información pública el proyecto de Orden por la que se regulan los requisitos de titulación para el acceso a las categorías de Técnico Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información, de Técnico de Gestión de Sistemas y Tecnologías de la Información y de Técnico Especialista en Informática en el ámbito de las instituciones sanitarias del Servicio Cántabro de Salud.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 51.3 de la Ley Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en relación con el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVO

Someter al trámite conjunto de audiencia e información pública el proyecto de Orden por la que se regulan los requisitos de titulación para el acceso a las categorías de técnico superior de sistemas y tecnologías de la información, de técnico de gestión de sistemas y tecnologías de la información y de técnico especialista en informática en el ámbito de las instituciones sanitarias del Servicio Cántabro de Salud, por un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

El texto completo del citado proyecto de Orden puede ser consultado en la página del Portal de Transparencia del Gobierno de Cantabria en la dirección <http://participacion.cantabria.es/>

Dentro del plazo señalado de diez días, cualquier interesado podrá formular por escrito las alegaciones y aportaciones que considere oportunas respecto al contenido del texto.

Las alegaciones se dirigirán a la dirección gerencia del Servicio Cántabro de Salud, ubicado en Avenida Cardenal Herrera Oria s/n, 3011 Santander, pudiendo presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 134.8 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Así mismo podrán presentarse a través del Portal de Transparencia de Cantabria, en el que se publicará la presente resolución, en el cuadro destinado al efecto y siguiendo las instrucciones contenidas en el mismo, pudiendo accederse a través de la dirección <http://participacion.cantabria.es/>

Santander, 16 de enero de 2023.

El director gerente del Servicio Cántabro de Salud,
Rafael Sotoca Covaleta.

2023/377

CVE-2023-377